

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA 020-2018

SE SUSPENDE LA DACG No. DGA-012-2018

La Dirección General de Aduanas, DGA, informa que se suspende temporalmente la entrada en vigencia de la Disposición Administrativa de Carácter General, DACG No. DGA-012-2018, relativa a la valoración aduanera para mercancías importadas por Gestores de Encomiendas realizadas vía aérea, empresas Courier, equipajes de viajeros, menajes de casa no exento de impuestos y envíos de mercancías sin valor comercial remitidos vía postal.

Esta Dirección General, ha considerado suspender dicha disposición, con el fin de brindar a las personas interesadas y ciudadanía en general, la oportunidad de hacer sus comentarios o aportes para una mejor aplicación y facilitación de las operaciones que son realizadas por los gestores de encomiendas y usuarios en general.

Para consultas, comentarios o sugerencias, escribanos al correo usuario.dga@mh.gob.sv o llámenos al teléfono 2244-5182.

San Bartolo, Ilopango, 15 de agosto de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



F. _____
José Armando Flores Alemán
Director General de Aduanas

HÁGASE SABER,-----F José Armando Flores Alemán, legible, Director General de Aduanas. Rubricada y Sellada.